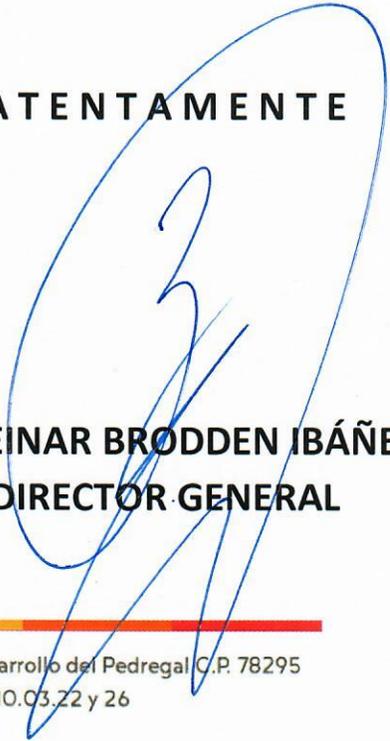


El Centro de Convenciones de San Luis Potosí para el despacho de los asuntos de su competencia, cuenta con una Junta de Gobierno según artículos 7º y 8º del Decreto Administrativo, mediante el cual se crea el Centro de Convenciones de San Luis Potosí, y artículos 5º, 6º y 7º del Reglamento Interior del Centro de Convenciones.

Por tal motivo, no hubo Sesión de la Junta de Gobierno durante el periodo que se informa.

ATENTAMENTE



**LIC. EINAR BRODDEN IBÁÑEZ
DIRECTOR GENERAL**